



Abril 2009

DE NUEVO SOBRE EL MINISTRO DE LA MONARQUÍA Y DE LA REPÚBLICA DEL EXILIO EL JURISTA ÁNGEL OSSORIO Y GALLARDO (1873-1946) Y CATALUÑA A TRAVÉS DE SU CORRESPONDENCIA DE LOS AÑOS VEINTE Y LA QUE FALTABA DE LOS TREINTA

Manuel J. Peláez
Catedrático de la UMA

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Peláez, M.J.: *De nuevo sobre el Ministro de la Monarquía y de la República del exilio el jurista Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946) y Cataluña a través de su correspondencia de los años veinte y la que faltaba de los treinta*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, abril 2009. www.eumed.net/rev/cccss/04/mjp.htm

En respuesta a la aparición del libro del profesor de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona Arnau Gonzàlez i Vilalta sobre el epistolario catalán del jurista y político Ángel Ossorio y Gallardo¹, el firmante de las presentes líneas y la profesora titular de Historia del derecho y de las instituciones de la Universidad de Málaga Patricia Zambrana Moral publicamos un artículo en esta misma sede que llevaba por título "El Ministro de la Monarquía y de la República del exilio Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946) y Cataluña a través de su correspondencia de 1930 a

¹ Arnau Gonzàlez i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid: Epistolario catalán de Ángel Ossorio y Gallardo (1924-1942)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 2007, 428 pp.

1936”², donde recogíamos ochenta y tres cartas de interlocutores catalanes de Ossorio omitidas por Vilalta.

No obstante, éramos conscientes de que faltaban algunas más que ahora publico, a la vez que introduzco algunas observaciones de las que no me había apercibido en el primer artículo. Incomprensiblemente el libro de Gonzàlez Vilalta es una obra no terminada de construir, es decir que transcribía cartas y algunas las dejaba sin acabar de copiarlas en el ordenador. Luego no sabemos si se olvidaba o que es lo que pasaba y a veces quedaba sólo ún párrafo, sin indicación de la firma o nombre de quien la mandaba al final, como suele hacer en la casi totalidad de los casos. Ello nos ha llevado a publicar aquí el texto al completo de dos misivas, porque en concreto en sendas oportunidades es capital para enterarse de qué iban las mismas.

Pero detengámonos en algunas cosas sorprendentes. Así, por ejemplo, en la carta de Agustí Calvet a Ossorio del 15 de mayo de 1933³, el propio Gonzàlez Vilalta en el tercer párrafo de la epístola pone con letras mayúsculas y ennegrecido “acabar”, pero no lo acaba; se ha olvidado de terminar de copiarla. Del asunto tampoco parece haberse apercibido el prologuista del libro Enric Ucelay Da Cal, lo que no le impide elogiar tanto a Ossorio -lo que nos parece bien lógico- como a Gonzàlez Vilalta, como “nadie mejor que él”, “joven pero ya muy agudo historiador, autor de numerosos estudios -inclusive libros importantes-”⁴. ¡Ucelay, que antes de prologar un libro, lo honesto es leerselo y señalar al autor sus carencias, que en este caso es que ha dejado parte del mismo inacabado!

Otra carta que patentiza ese apresuramiento y falta de acribia de Gonzàlez i Vilalta es la de 2 de octubre de 1933⁵ en misiva dirigida por Ossorio a Gaziel. La carta tiene 16 párrafos, pues incomprensiblemente Arnau Gonzàlez sólo publica el primero que es el menos interesante y luego se para. Es una misiva extensa que se ve debió dejar para otro momento y que mantuvo con el solo párrafo inicial poco significativo. En la carta de 4 de julio de 1934 de Gaziel a Ángel Ossorio y Gallardo, Agustí Calvet corrige a mano en el texto de su misiva una palabra y donde ponía “duradero” lo substituye por “eterno”. Ni corto ni perezoso, Gonzàlez i Vilalta no pone ni una ni otra, y la frase queda incompleta y no se entiende. Lo reproducido por Vilalta es: “Pero esto no quiere decir que el fenómeno tenga que ser, sino todo lo contrario”⁶. ¿Ser qué? ¿Y todo lo contrario de qué? Lo que había escrito primero la mecanógrafa fue “duradero” y Gaziel lo cambió por “eterno”. Con una u otra palabra sí que se entiende la epístola.

Pero, ¿es que Gonzàlez i Vilalta ha revisado el texto de su libro y lo ha corregido concienzudamente? ¿Es que el Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, institución académica que en tres encuestas de calidad llegó a ser considerada en su momento la mejor del Estado español, no cuenta con un comité de selección de originales, que se

² Manuel J. Peláez y Patricia Zambrana Moral, “El Ministro de la Monarquía y de la República del exilio Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946) y Cataluña a través de su correspondencia de 1930 a 1936”, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, ISSN 1988-7833, febrero 2009, en línea, www.eumed.net/rev/cccss/02/zp.htm (pp. 1-54).

³ Arnau Gonzàlez i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid*, p. 136.

⁴ Enric Ucelay Da Cal, “Prólogo”, bajo el título de “Ossorio y Gallardo, catalanófilo y pintoresco”, p. 19.

⁵ Arnau Gonzàlez i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid*, p. 141.

⁶ Arnau Gonzàlez i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid*, p. 150.

lean los libros para que no se cuelen chapuzas como las que observamos en el presente epistolario, por otro lado muy meritorio y valioso, quizás el mejor hecho sobre Ossorio hasta el presente e incomprensiblemente devaluado por estas carencias?

Otra carta de Ossorio al Director de *La Vanguardia* de 5 de enero de 1934⁷ se acaba con “no recuerdo en este instante” y la carta sigue diciendo además cosas importantes, pero da la impresión de que para González i Vilalta se ha borrado de su ordenador o a lo mejor es que ni siquiera ha llegado a entrar. Parece igualmente que la carta de Pere Mestres a Ossorio del 28 de septiembre de 1935 tampoco está reproducida al completo⁸. Además González i Vilalta hace a veces cosas tan sorprendentes como reproducir prólogos de Ossorio a renglón seguido de una carta, que constaban en su archivo (en el de Ossorio), pero en otros casos los corta sin mayores explicaciones diciendo “Entre sus características”⁹ y luego, tras puntos suspensivos, no señala cuáles son dichas características, aunque hay oportunidades en que sí, como hace - referido al primer supuesto- con ocasión de un intercambio epistolar de Ossorio con Francesc Cambó i Batlle.

El contenido del epistolario que aquí reproducimos hace referencia a asuntos profesionales de los diversos Colegios de Abogados, a conferencias, y, sobre todo, a colaboraciones diversas en el diario barcelonés *La Vanguardia* y sugerencias a Ossorio en su calidad de Presidente de la Comisión Jurídica Asesora. Los nombres que se reproducen en las misivas son tan reconocidos como Rafael Sánchez Guerra, Melquiades Álvarez, José Ortega y Gasset, Joan Maluquer i Viladot o el Cardenal Francesc Vidal i Barraquer. De los interlocutores de las cartas, aparte del Cardenal de la Paz, los de mayor relieve son el citado Gaziel y el jurista poliédrico Rafael Gay de Montellà (1882-1969).

Ya dijimos en otro lugar que las relaciones de Ossorio y Agustí Calvet habían sido estudiadas precisamente referidas a los años 1933 y 1934 por parte de Patricia Zambrana Moral y Elena Martínez Barrios. González Vilalta no menciona su libro¹⁰.

La carta de Ossorio y Gallardo a Isidoro Aguiló es en respuesta a una suya de 27 de diciembre de 1935¹¹, que reproduciremos en una próxima entrega sobre Ossorio que titularemos “Democracia cristiana, catolicismo social y Confederación de Obreros Católicos: relaciones entre los juristas e intelectuales Maximiliano Arboleya, Santiago Leoz, José María Semprún Gurrea, Ángel Ossorio y Gallardo y Severino Aznar: 1920-1936”.

La última carta que recogemos en la presente facienda es de Ángel Ossorio y Gallardo a Lluís Companys, presentándole al intelectual checoslovaco Otto Katz. Como ya es conocido, Ossorio era presidente de la sección española de la Unión Universal por la Paz. De la mesa permanente española formaban parte destacados políticos e intelectuales, Teófilo

⁷ Arnau González i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid*, p. 144.

⁸ Arnau González i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid*, p. 313.

⁹ Arnau González i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid*, p. 157.

¹⁰ Patricia Zambrana Moral y Elena Martínez Barrios, *Depuración política universitaria en el primer franquismo: algunos catedráticos de Derecho*, Barcelona, 2001, pp. 66-70.

¹¹ Ver extensa misiva de Isidoro Aguiló, ingeniero agrónomo, a Ángel Ossorio y Gallardo que incluiremos en un próximo trabajo dedicado a las relaciones de Ossorio con los democrata-cristianos y los sindicatos católicos. Ver Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto, carta con membrete del Ateneu Barcelonès del 27 de diciembre de 1935.

Hernández, Julio Álvarez del Vayo, José Bergamín, Antonio Machado, José María Semprún y Vicente Uribe. Da la impresión de que hay y hubo un abismo ideológico entre los democristianos del grupo y Álvarez del Vayo, particularmente por la evolución que luego tuvo nuestro antiguo Ministro de Estado. En cualquier caso, ese organismo de la Unión Universal por la Paz se ha ocupado de estudiarlo la autora ya citada Elena Martínez Barrios¹². Quizás se podrían añadir los nombres de los que se adhirieron a la Unión Universal por la Paz en 1936 por la provincia de Barcelona, que era, después de la de Albacete, la que contaba con una mayor presencia masculina y femenina, en concreto Paz Linares de Herrero, Benito Armengol, Rafael Corral, Josep Escofet, el intelectual y político Lluís Nicolau d'Olwer, R. Noguét Comet, María Pi de Foleis, Irene Prunera Sedó, el antiguo Rector de la Universidad de Barcelona Jaume Serra Hunter, Joaquim Sunyer, Pedro Torres Alsina y José Comes Sorribas. Además se adhirieron el Ateneo "Rectitud" y el Comité Femenino Pro-Paz de la ciudad condal.

A Nicolau le presta atención Gonzàlez Vilalta en su libro, pero lo introduce por el apellido d'Olwer¹³, como si Nicolau fuese el segundo nombre. No es así; se denominaba de nombre Luis Gonzaga Felipe José María, y de primer apellido Nicolau, ya que era hijo del notario Joaquín Salvador Isidro Nicolau Bujons¹⁴ y de Anna d'Olwer Vantró. Nicolau en catalán como Nicolás en castellano puede ser nombre o apellido. El asunto podría parecer de poco relieve, pero sí lo es ya que Nicolau d'Olwer es un personaje muy importante¹⁵, pues fue diputado, Ministro de Economía del Gobierno provisional de la República, Presidente de la Delegación española en la Conferencia Económica Mundial de Londres en 1933, Gobernador del Banco de España, Presidente en 1939 de la Junta de Ayuda a los Refugiados Españoles y el Embajador de la República del exilio en la Embajada más importante con que contó, la acreditada ante la República de Estados mexicanos. En las elecciones de febrero de 1936 Nicolau fue el diputado más votado de toda España, en las filas de la coalición electoral del Frente Popular. Por demás hay tres opiniones de relieve, la de Miguel de Unamuno y las de los dos primeros Presidentes de la Segunda República Niceto Alcalá-Zamora y Torres y Manuel Azaña. Para Unamuno, "Nicolau es el hombre que sabe más griego de España, pero no quiere que se sepa"¹⁶. Según Alcalá-Zamora, Nicolau estaba "más enterado como helenista de lo que había pasado en Grecia que de la realidad española"¹⁷. Para Azaña, que coincidió con él en Gobierno provisional, "Nicolau

¹² Elena Martínez Barrios, "Una institución en los años de final de la Dictadura y de la época de la República: La Unión Universal por la Paz y la Unión Científica de la Cruz Excelsa", en *Cuadernos Republicanos*, 42 (2000), pp. 43-56.

¹³ Arnau Gonzàlez i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid*, p. 118.

¹⁴ Ver Manuel J. Peláez, "Joaquim [Salvador Isidre] Nicolau Bujons (1846-1910)", en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequeses y restantes francófonos)*, Zaragoza-Barcelona, 2006, vol. II, tomo 1º, p. 192, nº 683.

¹⁵ Hemos dedicado mucha atención a este personaje y también lo ha hecho indirectamente María Encarnación Gómez Rojo. Ver la bibliografía indicada por nosotros en su semblanza "Lluís [Gonçaga Felipe Josep Maria] Nicolau d'Olwer (1888-1961)", en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 1º, pp. 192-195.

¹⁶ Josep Pla, "Lluís Nicolau d'Olwer", en *Retrats de passaport*, vol. XVII de *Obra Completa*, Barcelona, 1982, p. 257.

¹⁷ Niceto Alcalá-Zamora y Torres, *Memorias (segundo texto de mis Memorias)*, Barcelona, 1977, p. 172.

es el mejor educado de todos los Ministros”¹⁸. La elegancia de Nicolau llegaba a extremos imprevisibles y el literato Josep Maria de Sagarra i de Castellarnau ha dejado testimonio en sus *Memorias* de como en 1914 en Solsona hizo una perfecta demostración de la forma más elegante posible de tomar la sopa con una cuchara, como no se lo había visto hacer a ningún otro hasta entonces. Nicolau fue conferenciante en París, Londres, Toulouse, Nîmes, Niza, Oxford, Zúrich, Bruselas y Gotinga. Gran pecado de Nicolau ha sido el que fuera Gobernador del Banco de España y ejecutara las órdenes de Francisco Méndez Aspe y de Juan Negrín sobre la aventura, y desventura del “oro de Moscú”, descapitalizadora del Estado español. Nicolau era jurista y doctor en Filología, liberal, republicano y católico. Como jurista, como liberal, como republicano y como católico coincide con Ángel Ossorio y Gallardo, aunque este último era el republicano católico por antonomasia y además el “Papa de la juridicidad”.

[Nº 1] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Antoni Agelet Romeu*

Madrid, 28 de enero de 1928

Mi distinguido amigo y compañero:

Mucho agradezco su amable carta de Vd. y la actitud del Colegio de Lérida, tan deferente para mí.

Tengo la ilusión de ir por ahí en la última decena del mes de febrero, pues hasta entoces los señalamientos de vistas tienen acotado mi tiempo; pero claro es que concretaré la fecha con alguna antelación.

Entre tanto me reitero suyo affmo. amigo y compañero,

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 2] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Antoni Agelet Romeu*

Madrid, 18 de febrero de 1928

Mi querido amigo y compañero:

Si Dios y los señalamientos de vistas y mi cadena de forúnculos lo permiten, pienso salir de aquí en la noche del sábado 25; bajar en Reus a las 7 de la mañana; ir de allí en automóvil a Lérida, acompañado de mi hijo mayor, también compañero nuestro; pasar el Domingo 26 en Lérida; tener con los compañeros la reunión acordada; dar a la caída de la tarde la conferencia a que amablemente me ha requerido el Ateneo de esa capital; pernoctar en el Hotel Palace (creo que se llama así); y en la mañana del lunes 27 continuar lo más temprano posible el camino en automóvil para llegar a Barcelona antes del mediodía.

Para todo esto espero que tenga Vd. la amabilidad de ponerse de acuerdo con el Presidente del Ateneo a quien escribo también con esta fecha.

Había pensado ir desde Reus con Cristóbal Massó, pero me parece que no podrá realizar el plan porque se lo impedirán sus ocupaciones. Por ello me atrevo a molestar a Vd. suplicándole me diga si habrá posibilidad de enviarme un automóvil desde Lérida o si deberé yo proporcionármelo en Reus. No necesito decirle la conveniencia de saber esto prontamente.

¹⁸ Manuel Azaña Díaz, *Memorias políticas y de guerra*, México, 1968, vol. IV de *Obras Completas*, p. 274.

Temo incomodar a Vds. celebrando esos actos en Domingo, pero me es absolutamente imposible disponer de otra fecha por el orden de mis ocupaciones.

Claro es que la reunión con los compañeros ha de ser puramente privada como conviene a una charla amistosa encaminada a cambiar impresiones sobre un tema que solo a nosotros interesa. Otra advertencia todavía. El Domingo he de estar sin almorzar. Lo explicaré a Vd. por qué cuando nos veamos.

Espero sus noticias y quedo suyo affmo. amigo y colega
Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 3] *Carta de Luis Ruiz Contreras a Ángel Ossorio y Gallardo*
Castelló de Ampurias, 21 de marzo de 1931

Mi estimado y bondadoso amigo:

Le veo a Vd. sobre una montaña de señoritas junto a Sánchez Guerra¹⁹, y lamento no hallarme cerca de Vd. para oír lo que dice del “Amor, el Matrimonio y el Divorcio”. Precisamente un amigo ampurdanés dejó días ha sobre mi mesa y lo tengo a la vista, un libro nuevo de Léon Daudet²⁰ rotulado *La femme et l’amour* que dice cosas muy peregrinas y exaltadas acerca de tan rebosados asuntos provocadores de tan diversos juicios, no siempre juiciosos. También -Vd. no lo ignora- fue mi especialidad, y estoy seguro de que hubiera logrado formular una teoría tan distante de los imaginativos como de los fisiólogos. El hijo del famoso novelista²¹ todo lo “novela” y con su mucho saber y su exaltación para sentir, novelea en torno al asunto como en *L’Hérédó*, en *Le rêve éveillé* y en alguno más de sus libros. ¿No se reconoce Vd. semejanzas con él? Creo que hasta en la figura las tiene. Y en su impetuosidad para lanzarse a todos los caminos.

A la vez han entrado en la misma senda. Puede Vd. imaginarse mi ansia de reflexionar sobre la obra de Vd. -porque seguramente sus tres conferencias formarán un libro- como reflexionó sobre la de Monsieur Léon. Este supone a la mujer Madre y Amante, y dice:

“L’homme moralement normal passe ainsi de l’influence maternelle a celle de la femme aimée, par un sorte de pente naturelle et sans que les deux sentiments -en dépit des pédantes âneries de Freud et des ses disciples- chevauchent, en quoi que ce soit, de l’un sur l’autre”.

“Les premières connaissances entrent en nous para la vénération et la confiance. Les facultés créatrices et d’action sont suscitées et multipliées en nous par l’amour et le desir”.

Me agrada que maltrate a Freud²², “explotador ladino de la naturaleza humana”, pero en Freud no todo es maldad. Como no todo es mentira en Gide²³.

¹⁹ Casi con toda seguridad se refiere a Rafael Sánchez-Guerra (1897-1964) y no a José Sánchez Guerra y Martínez (1859-1935).

²⁰ Léon Daudet (1867-1942).

²¹ Alphonse Daudet (1840-1897).

²² Sigmund Freud (1856-1939).

²³ André Paul Guillaume Gide (1869-1951).

Sus teorías me duelen, porque degradan al hombre; pero por desgracia no son en absoluto invenciones el hombre de Gide y la mujer de Freud. Existen desde tiempos remotos. ¿Por qué lo ha consentido el Creador? ¿Por qué la Creación los ampara vez de extinguirlos como extinguió a tantos animales monstruosos por su forma? ¿Por que las monstruosidades y lacras del espíritu lejos de agotarse reviven con toda energía en las decadencias?

Entre todos los mitos de la Escritura, creo que el más acertado es La Torre de Babel, reflejo de la sociedad humana. El hombre quiere ascender en el goce y se derrumba en el vicio. La Inteligencia, que le sublima primero le envilece después. Todos los bienes que realiza se le transforman con el uso en males. Etc., etc.

Sermoncitos, no. Perdone. Perdone mi empaque de predicador cuaresmal. Ayer comí de vigilia, como todos los viernes, para que mi ama de llaves, cincuentona soltera y beata, no tenga escrúpulo en servirme. Si la obligase a freir unas chuletas, tal vez se revelara contra mi autoridad y promoviera un conflicto. He comprado un magnífico bacalao, que me gusta mucho. ¿Qué más dá comerlo en viernes o en sábado? Hay que ser prudente y tolerante; sobre todo cuando no queda otro recurso. Pero ya no somos dueños ni de la camisa que llevamos puesta. No disponemos de nada. El comunismo se acerca. Banqueros o bolcheviques nos quitarán hasta la piel. Cambó²⁴ ha perdido los papeles. Ortega y Gasset²⁵ visitó a Melquiades Álvarez²⁶, dispuesto a ser ministro con Don Alfonso. Sánchez Guerra²⁷ se retrató con Berenguer²⁸. ¡Qué figuras! El primero tenía cara de ajusticiado y el segundo sonreía como un imbécil. Solo Vd se conserva sereno en la borrasca. Le felicito.

Siempre su devoto amigo

Luis Ruiz Contreras (*firmado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 4] *Carta de Martín Camprubí Finet a Ángel Ossorio y Gallardo*

Barcelona, 14 de junio de 1931

Distinguido amigo:

Como presidente de la Comisión jurídica asesora que entiende en los anteproyectos de Constitución y Estatuto de la Iglesia le conviene a Vd. acaso enterarse de que en Barcelona existen varias comunidades de presbíteros beneficiados procedentes de la antigua coronilla de Aragón y que tienen el especial carácter de coadjutores de las parroquias como San Justo, San Cucufate, Santa María del Mar, San Jaime y otras.

Dichas comunidades viven una vida económica precaria y en especial de unas cantidades intransferibles de deuda perpetua interior, pequeñísima compensación de los bienes perdidos en la desamortización.

¿Es procedente mandarle a Vd. una memoria expositiva de la Situación de esas Comunidades?

Espero de Vd. su amable indicación.

²⁴ Francesc Cambó i Batlle (1876-1947).

²⁵ José Ortega y Gasset (1883-1955).

²⁶ Melquiades Álvarez González-Posada (186-1936). Nadie esperaba en 1931 el trágico destino que tuvo en 1936.

²⁷ En este caso sí es José Sánchez Guerra y Martínez.

²⁸ Dámaso Berenguer (1878-1953).

Le saludo a Vd. que si ha perdido, como yo, la fe en la caduca realeza, queda, no obstante, firme en Vd. la más alta de la dignidad, el talento y la bondad.

Suyo admirador,

Martín Camprubí, presbítero (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 5] *Carta de Rafael Gay de Montellà a Ángel Ossorio y Gallardo*

Barcelona, 17 de junio de 1931

Mi estimado y amigo compañero:

Su carta del 20 de mayo en la que acusaba recibo de la mía en la que le exponía el conflicto que creaba a los tenedores de obligaciones hipotecarias de compañías en quiebra, el texto del art. 155 párr. 2º de la Ley Hipotecaria, la llevé yo como consuelo de afligidos a la reunión general que de obligacionistas de Grandes Molinos Vascos se celebró el día 9 del corriente. También se hallan en igual caso los de otras Compañías y como el problema es hoy, a pesar de ser tan técnico, del dominio público, se les ocurrió proponer elevar a la autoridad de Vd. para el momento en que la Comisión o sub-Comisión pueda examinar el caso, la petición oficial de que se proponga la derogación de dicho precepto se restablezca el régimen del art. 1517 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Piense, querido don Ángel, que en esta solución confían todos con facilidad para que pueda salir un comprador de los bienes hipotecados en garantía de las obligaciones, comprador que dé lo que quiera por aquellos, pero que facilite cuando menos la solución que hoy es obstaculizada por la Ley.

Con toda la consideración y estima queda de Vd. atento s. y amigo q. e. s. m.

Rafael Gay de Montellà (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 6] *Carta de Valentín Requena a Ángel Ossorio y Gallardo*

Barcelona, 19 de junio de 1931

Distinguido Señor:

En nombre de centenares de censatarios, ruego a V. E. que en las proyectadas reformas jurídicas, se acuerde la abolición de los censos o por lo menos su redención obligatoria a tipos más justos que el 3% que señala el Código Civil. Debiera ser lo menos el ocho o diez por ciento de la capitalización de la pensión.

Con gracias anticipadas queda de V. E. atento s. s. q. e. s. m.

Valentín Requena (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 7] *Carta de Ricardo Ferrer a Ángel Ossorio y Gallardo*

Barcelona, 20 de junio de 1931

Muy distinguido Sr. mío:

Como Presidente de la Comisión Jurídica acudo a Vd. para llamarle la atención sobre los casos de separación perpetua concedidos hasta ahora por

la Curia eclesiástica en adulterios, en defecto del divorcio, por no existir en la legislación vigente. Yo me hallo en este caso y no me ha sido posible reconstituir un hogar, destruido por una adúltera, víctima de las leyes actuales.

Ahora vislumbro la esperanza de que la nueva legislación que estudia la Comisión de su digna Presidencia, introducirá el divorcio en estos casos tan graves y fijará un procedimiento rápido y fácil para que sea concedido sin nuevos expedientes a las personas que hayan obtenido la separación perpetua de la Curia eclesiástica.

No dudo que su claro criterio reconocerá el derecho a ello de los que nos hallamos en este caso y confiando en Vd., se depide su muy atento y s. s. q. b. s. m.

Ricardo Ferrer (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 8] *Carta de J. Castellví a Ángel Ossorio y Gallardo*

Falset, 3 de julio de 1931

Mi respetable Sr.:

He visto el Anteproyecto de Constitución que ha publicado la prensa y en su artículo 26 apartado segundo dice: "Los padres estarán obligados respecto de sus hijos a alimentarlos, etc.". Ello me parece muy bien pues por encima de las leyes de los hombres está la ley moral que así lo dispone. Lo que no me parece tan bien es que el Estado haga las cosas a medias, pues *si éste velará por el cumplimiento de estos deberes*, es justo que este mismo Estado dé trato especial en materia económica al ciudadano cabeza de familia para que éste pueda cumplir precisamente aquellas obligaciones, sentando ejemplo cuando el ciudadano sea funcionario público y estimulando en el terreno particular; en resumen, que al padre de familia por serlo hay que remunerarle mejor que a otro que no tenga sobre sí aquella carga.

En un Estado justo ya nadie admite la teoría de que a los individuos haya que pagarles por su labor, cosa que por otra parte tampoco se cumple, pues en Correos mismo son muchos los oficiales primeros y terceros que turnan en un mismo servicio y que por lo tanto por una labor idéntica se les retribuye muy distintamente y que la verdadera justicia está en pagar a cada uno en relación con sus necesidades familiares, punto de partida para conservar el cariño y amor a la familia, piedra angular de toda Sociedad.

Respetuosamente atento s. s. q. l. b. l. m.

J. Castellví (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 9] *Carta de Rafael Gay de Montellà a Ángel Ossorio y Gallardo*

Barcelona, 3 de julio de 1931

Mi estimado amigo y compañero:

Su carta del 24 de junio tan amable y expresiva para el ruego contenido en el memorial que elevaron a Vd. los acreedores hipotecarios de Grandes Molinos Vascos, ha llevado a ellos un rayo de esperanza que permite vislumbrar una solución. Se hacen perfecto cargo del agobio de Vd. y compañeros de Comisión codificadora, enfrente de la perentoria necesidad de terminar la labor de andamiaje del nuevo Estado. Yo le transmito su sincero,

agradecimiento, que es el mío, por su devoción en examinar este caso de verdadera trascendencia nacional.

Por aquí no hemos tenido la fortuna los elementos que hemos trabajado en orientar el derecho y las corrientes económicas de nuestra región hacia las ideas y las corrientes modernas, de ser llamados a la estructuración de la vida futura de aquella. Hoy aparece en *La Vanguardia* un artículo de Gaziél, que condensa mejor, que no lo haría yo, el estado anímico de nuestra tierra, comparándolo con el estado anímico de fuerte comprensión constructiva de Castilla. Se va, sin verlo unos, y queriéndolo los otros, a entregar una ilusión nacionalista, en manos de los que tienen por única religión, la acción directa y por único lema la Solidaridad internacional. ¿Carner²⁹ y Hurtado³⁰ sabrán evitarlo?

Un apretón de manos de su buen amigo y compañero

Rafael Gay de Montellà (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 10] *Carta de L. Gay, procurador de los tribunales, a Ángel Ossorio y Gallardo*

Barcelona, 23 de julio de 1931

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración:

Por la benevolencia que conmigo mostró al ser discutido en la Academia de Jurisprudencia de esta ciudad su proyecto sobre “El Secretariado Español” a cuyas sesiones asiste por haberme delegado sin mérito alguno para ello este Ilustre Colegio de Procuradores invitado por el entonces Presidente de la Academia D. Juan Maluquer³¹ y si un mal pergeñado trabajo traje no fue de oposición y crítica de su proyecto, sino únicamente para dar vida al debate y honrar a medida de mis escasas fuerzas la representación que se me había conferido.

Alentado por ello me atrevo a poner a su consideración este insignificante artículo publicado en *El Procurador Español*, nuestra revista profesional, cuyo asunto tiene en estudio la Comisión Jurídica de su digna Presidencia a instancias de mi primo D. Rafael Gay de Montellà y en cuyo asunto intervine como procurador de un obligacionista y con mi primo he asistido a alguna de las sesiones que en San Sebastián se celebraron para obtener la liquidación de las obligaciones de que se trataba.

Ya que le incluyo el ejemplar de *El Procurador Español* y debiéndole la clase profesional de Procuradores todo su agradecimiento por ser uno de los

²⁹ Jaume Ramon Ildelfons Carner i Romeu (1867-1934).

³⁰ Amadeu Hurtado i Miró (1875-1950).

³¹ Joan Maluquer i Viladot (1856-1940). Fue Decano del Colegio de Abogados de Barcelona y Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona. Ver Manuel J. Peláez y Josep Maria Mas Solench, “Joan Maluquer Viladot (1856-1940)”, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 1º, pp. 33-35, nº 516. Dábamos a entender allí, junto al inolvidable Josep Maria Mas Solench (1925-2005), algunas confusiones que ha habido sobre actuaciones de Josep Joan Joaquim Maluquer i de Tirrell (1833-1915), que se atribuyen incomprensiblemente a Joan Maluquer, fundamentalmente la intervención en el Senado del 20 de marzo de 1889 donde Maluquer de Tirrell enumeró uno a uno los doscientos cincuenta artículos de nuestro Código civil de 1889 que, según él (en algunos casos la cuestión no es tan clara como pretende el jurista originario de Balaguer), habían sido copiados del Code civil de 1804. Ver en el mismo *Diccionario*, pp. 31-33, nº 515.

defensores de ella, aunque supongo que conoce tal Revista de la que soy corresponsal y colaborador desde su fundación he de hacerle notar que no es exclusivista y ha tratado más de mejoras de la justicia y en beneficio de los justiciables que de su propio provecho evidenciando una vez más que el Procurador procura más por su cliente que para sí mismo, salvas desgraciadas excepciones que siempre las hay en los principios generales que se sientan y esperamos confiadamente en Vd. que desde la Presidencia de la Comisión será nuestro defensor.

Si las relaciones de amistad le ligan con mi corresponsal y compañero D. Ruperto Aicua Murillo, le ruego le salude en mi nombre y tenga la seguridad que he sido y soy de Vd. atto. s. s. q. e. s. m.

L. Gay (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 11] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a L. Gay*

Madrid, 8 de septiembre de 1931

Mi distinguido amigo:

Perdone ante todo el gran retraso con que contesto a su amable carta, impuesto por mis agobios de trabajo con vencimiento fijo y por mi ausencia.

Claro que mi dimisión de la presidencia de la Comisión Jurídica Asesora me priva del gusto de estudiar en ese organismo el problema del art. 155 de la Ley Hipotecaria; pero como digo a su primo Sr. Gay de Montellà, he transmitido el escrito a mi sucesor y celebraré que encuentre manera de atender sus deseos.

Con este motivo quedo de V. afmo. s. s.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 12] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Rafael Gay de Montellà*

Madrid, 8 de septiembre de 1931

Mi querido amigo:

Recibí con su atenta carta el escrito sobre el segundo párrafo de artículo 155 de la Ley Hipotecaria y aunque no pueda defender el caso ante la Comisión Jurídica Asesora por mi dimisión de la presidencia de ese organismo, lo he trasladado a mi sucesor.

De verás celebrará que quede complacido su afmo. amigo

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 13] *Carta del cardenal Francesc Vidal i Barraquer a Ángel Ossorio y Gallardo*

Solsona, 29 de julio de 1932

Mi muy distinguido amigo:

Acaban de remitirme de Tarragona el ejemplar de su libro *Cartas a una señora sobre temas de Derecho político*. Agradecido por su fineza no menos que por la cariñosa dedicatoria de que ha querido acompañar su obsequio, me

propongo aprovechar el descanso que me estoy tomando en este ambiente de sosiego para leerlo con el interés y el afecto que se merecen las cosas de Vd.

Muy afectuosamente le saluda y bendice su s. s. a. y cap.

F. Cardenal Vidal i Barraquer (*firmado y rubricado*)

P. S. Sabe le recuerda siempre con cariño.

Me está inspirando serios temores el proyecto de ley sobre confesiones y congregaciones religiosas³².

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 14] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Agustí Calvet*

Madrid, 2 de octubre de 1933

Querido amigo Calvet:

Conste, ante todo, que lejos de tener con Vd. enojo ninguno, me doy cuenta perfecta de que su advertencia iba encaminada de modo preferente a mi personal tranquilidad y al servicio de nuestra leal amistad. No hay que hablar de eso sino del fenómeno de su esencia, que es lo que me duele. Se me había escapado el excelentísimo artículo de Vd. publicado el viernes 15 y evidente predecesor e inspirador del de Cardó³³. Ocurre esto porque *La Vanguardia* no viene a casa con perfecta regularidad. Por ejemplo, ayer domingo no se recibió el número del sábado, donde debe venir mi último artículo.

Realmente me maravillaría que con la última redacción provocase todavía algún trueno. Mas todo lo admito como posible. La consecuencia es tristísima. ¿Es qué no puedo yo decir sencillamente cuáles son las leyes hechas por las Cortes en el último trimestre? ¿Esta simple enumeración enoja? Adviértase que entre todas ellas no dedico comentario alguno sino a la electoral para decir que es mala. Pero, ¿ni siquiera esta verdad puedo yo escribir sin que las derechas se enfaden conmigo? Si ello es así, habrá que achacarlo no al texto del artículo sino a la premeditada hostilidad contra mi persona.

Otro tanto digo del artículo referente al dinero. En ese artículo, y en todos mis demás trabajos análogos, reconozco y proclamo que la República ha hecho muchas cosas mal y ha perturbado -a veces innecesariamente- la economía. Mi único empeño está en contribuir a sacar a España del derrotismo que a nadie ha de dañar como a las propias clases conservadoras y burguesas. ¿Y ni esto me es lícito? Mire Vd.: en *El Sol* del 29 de septiembre viene la información de que en el año económico último la Compañía Madrileña de Tranvías, aun viendo aumentados sus gastos de personal en millón y medio de pesetas, ha tenido una ganancia de seis millones y medio, lo cual la permite repartir el mismo dividendo que el año anterior, o sea de ocho por ciento. Ello, porque ha recorrido ochocientos mil kilómetros más que el año anterior y aumentado el número de viajeros en 2.800.000. ¿Haría yo algún daño a las clases conservadoras publicando ese dato consolador?

³² No era para menos a la vista de como quedó el texto aprobado por el Congreso de los diputados como Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, que fue sancionado por el Presidente de la República Niceto Alcalá-Zamora el 2 de junio de 1933, siendo Ministro de Justicia el radical-socialista Álvaro de Albornoz y Liminiana (1879-1951), destacado miembro de la masonería.

³³ Carles Cardó Sanjuan (1884-1958).

En *El Sol* de 1º de octubre viene la noticia del estado de la Sociedad Minas del Rif. Dice que la liquidación de ese año será mejor que la del anterior; que se habrán vendido 400.000 toneladas y que hay ya concertadas ventas por otras 100.000 para Alemania y para América. En efecto, ¿sería yo un bolchevique si publicase esa nota alegre?

En el mismo periódico y en el mismo día se anuncia una Sociedad pequeña "La Vega" (azucarera granadina) que ha tenido de utilidad en el último ejercicio 214.000 y pico de pesetas. Si esto se difundiese, ¿sería para llorar?

Del mismo periódico y en el mismo saco la enseñanza de que el año 1933 ha sido uno de los peores en diez años de producción triguera, puesto que sólo ha dado 33 millones de quintales métricos. Pero el año 1928, en el apogeo dictatorial, se obtuvieron unos pocos menos. ¿Seré yo un mal español si digo a las gentes que no se apuren ni atribuyan a fenómenos políticos la mala producción de este año porque ello ocurrió lo mismo en los años que a ellos les parecían buenos?

La Sociedad Madrid-Palace ha mejorado considerablemente sus dividendos en este año con relación al anterior. ¿Será muy malo que se sepa?

Leyendo *La Vanguardia* (15 de agosto) he aprendido que en el curso del año 1932 se ha aumentado nuestra flota mercante en 77 buques con nueve mil y pico de toneladas, en relación con el año anterior; que tomando en cuenta el primer trimestre de este año ese aumento excede de 14.000 toneladas; que los muchos barcos que hay amarrados son de deshecho e inútiles; y que se están construyendo unas 40.000 toneladas. Si en esto, que otro colaborador de *La Vanguardia* ha referido, pusiera yo simplemente una línea de subrayado, ¿serían muy justos los insultos que se desencadenaran contra mí?

En 13 de septiembre anunciaba a la prensa que la CAMPSA ha hecho mucho más negocio este año que el anterior y que sólo en los primeros ocho meses transcurridos, sus cifras acusan un aumento de 10% sobre el ejercicio precedente.

La misma prensa anunció en febrero de este año que durante los dos últimos meses habían quebrado en los Estados Unidos 240 Bancos, o sea a razón de cuatro por día. ¿Sería yo un infame si advirtiera que en España no quiebra ninguno?

La Compañía VASCONIA ha logrado en el último año tres millones y medio de beneficio y ha repartido un dividendo de 50 pesetas.

No quiero prolongar las citas, para no aburrirle a Vd., pero las tengo en mi archivo por centenares.

Me dirán que, al lado de estas notas consoladoras, hay otras catastróficas. ¡Buen cuidado tengo yo de decirlo siempre! Y además añado que no todos los males son irremediables y que algunos podrían haberse evitado si los gobernantes no hubiesen hecho o dicho ciertas cosas. No puedo llevar más allá mi imparcialidad. ¿Y es esto lo que provoca la tempestad? Yo creo que sirvo los intereses conservadores llamando la atención sobre todo esto para decir a las gentes que no se amilanen, que los males del día no son definitivos ni irremediables, que la Economía española soporta bien la agitación presente y puede salir de ella fortalecida y próspera, que no deben asustarse demasiado confundiendo las depresiones transitorias con los percances irreparables. Pero, por lo visto, lo conservador es sembrar la alarma, hablar de colapsos y catástrofes, deprimir el ánimo de las gentes, espantar el espíritu de empresa y añadir que los males presentes, que nunca he negado, los dé un criterio

pesimista, enfurruñado y trágico que oculte los motivos de confianza para que sólo se adviertan los de duelo. Jamás he entendido así mi papel conservador. Pero los hechos que me rodean me advierten que estoy, sin duda, gravemente equivocado. Entre ellos, no es el de Barcelona el que menos me aflige, porque tenía yo la ilusión de creer que la burguesía catalana, por estar más adiestrada en la lucha y en el quebranto, podría recibir mis estadísticas con menor acritud que los contertulios del Casino de Madrid. Más también me he equivocado en esto. Confieso a Vd. que muchos días se me apagan los ánimos y me falta la paciencia.

En las apreciaciones políticas, veo con satisfacción que no estamos distantes. Vd. dice: “que se disuelvan estas Cortes; pero antes constituyase un Gobierno pacificador y ultimense ciertas leyes imprescindibles”. Y yo digo: “No se deben disolver estas Cortes mientras no se hayan ultimado ciertas leyes imprescindibles y constituido un Gobierno pacificador”. No me parece que haya diferencia esencial entre nuestros juicios. Sin embargo, estoy seguro de que la construcción dialéctica de Vd. merecerá una aprobación que no alcance la mía.

Y, en efecto, creo que tenemos razón los dos. Disolver las Cortes y convocar unas elecciones en el estado actual de apasionamiento de las derechas engreidas y amenazadoras; con los socialistas lanzando (como ayer lo hacía su periódico) el grito de guerra “todo el poder para el socialismo”; con aquellas derechas dando la réplica de que cohibirán la amenaza con un régimen fascista; y con los elementos liberales y jurídicos desconcertados y desorganizados... sería cosa harto grave. El sedante en que los dos pensamos es *indispensable* para la paz de España... aunque con ello tengamos que seguir en nuestros escaños durante unos meses más los foragidos que hoy los ocupamos.

Perdone Vd. las dimensiones de esta carta, pero ya sabe cuanto me gusta poner en comunicación mi pensamiento con el suyo y he de valerme de la escritura, ya que no tengo la satisfacción de la oralidad.

Gracias una vez más por sus bondades y mande a su buen amigo,
Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 15] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Agustí Calvet*
Madrid, 5 de enero de 1934

Querido amigo Calvet:

Respondiendo a la indicación de su carta de 20 del pasado, le envió hoy un artículo de oportunidad que puede salirse de la serie “Vida del Derecho”. En esto como en todo me gustará complacerle.

Tengo miedo a hacer artículos “más vivos y menos especializados”, como Vd. dice, porque si hay lectores de *La Vanguardia* que se enfadan conmigo cuando serenamente hablo de cuestiones jurídicas o expongo datos estadísticos, de fijo pedirán mi decapitación si hablo de temas políticos o religiosos. Las cuestiones de derecho ofrecen mucho margen al interés del público, a poco que el autor se esfuerce en darles cierta amenidad.

Me está pasando con mis colaboradores una cosa rara e inesperada. El público de Madrid, al que yo he tenido siempre por menos comprensivo que el catalán, tolera mejor mis cosas políticas y sociales. Por lo menos no protesta. Y en cambio, el público catalán se interesa grandemente por los temas jurídicos.

Después de lo que Vd. tuvo ocasión de comprobar en el artículo sobre la venta a plazos, creo que no ha habido ni uno solo que no determine correspondencia de gentes desconocidas. Una vez me escribe un sujeto interesantísimo, náufrago de la vida y acogido en un Hospital. Cuando hablé contra la ley electoral, que tales resultados ha dado, me felicitaron los del Patronato de cuestiones económicas, que publican un boletín cuyo nombre no recuerdo en este instante. El artículo último sobre la sentencia del Tribunal Supremo, determinó que inmediatamente saliera otro entusiasta pidiendo que le enviara copia literal de la sentencia, cosa que he hecho ya. Estos datos aislados me ratifican en mi orientación, sin perjuicio de que de vez en cuando la interrumpa, como hoy, si buenamente puedo. Es una vieja ilusión mía interesar al gran público en las cuestiones de derecho, cosa que me parece naturalísima y fácil. Si lee artículos de arte, de crítica literaria, de vulgarización de la medicina y de las ciencias físicas, etc., etc. ¿por qué no ha de leer las cosas del derecho, que afectan a todos y que suelen tener un dramatismo sugestivo?

Tenga Vd. muy buen año y mande cuanto guste a su amigo,
Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

P. S. Después de dictar ésta, llega la noticia de una Compañía de Seguros que encarga a su abogado buscar la sentencia objeto de mi último artículo.

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 16] *Carta de Agustí Calvet a Ángel Ossorio y Gallardo*
Barcelona, 1 de febrero de 1934

Mi querido Don Ángel:

Recibo su artículo *Razón y Fuerza*, que es magnífico. Lo publicaré uno de los primeros días de la próxima semana, pues hasta entonces está ocupado todo el espacio destinado a estos trabajos. En ese artículo le sobra a Vd. la razón; pero mucho me temo que a Vd., y a los que como Vd. pensamos, aún sobrándonos la razón nos faltará la fuerza necesaria para imponerla.

Siempre suyo affmo., s. s.,
Agustí Calvet (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 17] *Carta de Agustí Calvet a Ángel Ossorio y Gallardo*
Barcelona, 9 de marzo de 1934

Mi querido Don Ángel:

Recibo su artículo y protesto de la tarjeta con que Vd. lo acompaña. El artículo está muy bien, pero Vd. me dice que si “me parece extremado” se lo devuelva. Quede bien claro que a mí, personalmente, no me ha parecido ni me parecerá nunca extremado ningún artículo de Vd. Cuando alguno no obtuvo la acogida deseable, no fue por culpa mía, ni porque “me” pareciese esto o aquello, sino porque “les” pareció lo de más allá. ¿Queda bien claro? Quiero decir que Vd., a mí, ni con escritos ni con actos me asustará nunca, con lo cual se demuestra que no podremos nunca reñir en modo alguno, y esto es lo mejor de todo.

Le saluda cordialmente su buen amigo,
Gaziel (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 18] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Agustí Calvet*

Madrid, 15 de marzo de 1934

Querido Calvet:

Contesto a su protesta del día 9. Cuando yo hablo de que a Vd. "le" parezca bien o mal una cosa mía o "le" parezca extremada, o le deje de parecer, no aludo a su juicio sino a su jurisdicción. Es muy difícil que Vd. y yo estemos disconformes (si se exceptúan casos como el de su artículo sobre cataclismo) y, por consiguiente, no me refiero a sus puntos de vista que, si de algo pecan en relación a mí, es de benévolos. Pero yo me hago cargo de que Vd., como director del periódico, significa el punto de coincidencia entre los escritores y los lectores y ha de esforzarse, sin cohibir la libertad de los primeros, en procurar que no resulten heridos los sentimientos de los segundos. ¡Por eso es tan difícil dirigir un periódico! En homenaje a esa función y en demostración de mi constante deseo de facilitársela, suelo, de vez en cuando, llamarle la atención sobre un artículo mío, porque si pudiera parecer mal al público, encontraré muy natural que Vd. me lo advierta y que me proponga enmiendas o que no lo publique. No hay en ésto sino un deseo de compenetración con Vd.

Siempre suyo buen amigo,

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 19] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Agustí Calvet*

Madrid, 24 de marzo de 1934

Querido Calvet:

Dígale Vd. a Gaziél que no tiene nada que agradecerme y que mi mención de consideración a su persona y a su obra en el artículo de *Ahora* no es sino la expresión de una corriente admirativa y afectiva que en mi ánimo late a todas horas.

Suyo affmo.,

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 20] *Carta de Agustí Calvet a Ángel Ossorio y Gallardo*

Barcelona, 14 de mayo de 1934

Mi querido Don Ángel:

¡Qué bien me ha venido su cariñoso telefonema! Crea Vd. que lo necesitaba. Pues, aunque deba a Vd. parecerle cosa rarísima, casi inexplicable, lo cierto es que ese artículo me ha acarreado una de las más furiosas ofensivas que he debido soportar en mi larga vida periodística. La conformidad que Vd. me manifiesta tan amistosamente me resarce y conforta. Para decirle a Vd. cómo le agradezco sus buenas palabras, no veo fórmula mejor que aquella tan popular y tan profundamente cristiana, de: ¡Dios se lo pague a Vd.!

Reciba, con mi agradecimiento, los más cordiales saludos de su invariable amigo y admirador

Agustí Calvet (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 21] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Agustí Calvet*

Madrid, 3 de julio de 1934

Querido Calvet:

Ahí va un artículo al que me ha dado ocasión el último suyo. Perdone Vd. que me atreva a contradecirle, pero ya comprenderá que la contradicción no es otra cosa sino la causa ocasional para insistir en el tema que a los dos nos preocupa.

Claro es que si esto se publicase después del artículo de Vd. del próximo viernes, induciría al público a confusión. Por eso convendrá que, a ser posible, tuviera cabida en el número del jueves. Temo, sin embargo, que para eso llegue demasiado tarde.

Siempre suyo buen amigo,

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 22] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Agustí Calvet*

Madrid, 4 de agosto de 1934

Querido amigo Calvet:

Adjunto va otro articulejo.

Alguien me ha dicho que había Vd. replicado a mi artículo contestación al de Vd. sobre "La democracia violenta". Como yo estoy hace ya tres o cuatro semanas yendo y viniendo a Cubas y paso más tiempo en Cubas que en Madrid, no veo *La Vanguardia*. Si, efectivamente, hubiera Vd. escrito algo, ¿tendría Vd. la amabilidad de mandar que me lo remitiesen? Ya comprenderá Vd. que me sabría mal quedarme sin ese dato definitivo de nuestro diálogo.

Siempre suyo buen amigo,

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 23] *Carta abierta de Ángel Ossorio y Gallardo en respuesta a Lluís Salvador*

Madrid, 17 de noviembre de 1935

Mi distinguido amigo:

Ya que me ha honrado Vd. dirigiéndome públicamente en el número del *Diario de Tarragona* correspondiente al 8 de este mes, una carta abierta, permítame que de una manera pública asimismo le dé las gracias por el honor que me dispensa y le envíe mi contestación.

Ya habrá Vd. visto que lo que dije en el periódico *Ahora* sobre el estado de la prisión de San Cristóbal, en Pamplona, haciéndome eco de las doscientas cartas recibidas, ha resultado tristemente cierto. Justo será elogiar al Ministro que, huyendo del cómodo sistema de desdeñar todas las quejas, se ha

constituido personalmente en el local denunciado y -según la prensa nos cuenta- ha procurado poner, siquiera sea parcialmente, remedio al mal.

Dice Vd. que lo mismo o cosa muy semejante ocurre en la cárcel de Tarragona. No lo dudo. Y por cualquier parte de España donde anduviésemos, hallaríamos iguales motivos de protesta y de bochorno. El mal estado de las prisiones, como de otros muchísimos servicios públicos, constituye en España una regla general. A veces la inhumanidad llega a límites excepcionales y promueve un clamor, después del cual cabe esperar un paliativo. Pero salvada la necesidad del momento y apagado el ruido del caso concreto, el sistema continúa igual y el vicio sigue sin enmienda.

¿Por qué es esto? Si yo tuviera tiempo y condiciones para filosofar, escribiría un ensayo sobre el *hombre-cosa*. ¿No se ha fijado Vd.? Entre nosotros, cuando un ciudadano cae bajo la presión de los Poderes públicos, ya no es tal ciudadano sino un simple objeto, al que no se dispensa mayor consideración que a un mueble.

Vayan ejemplos. Si una persona es conducida al Juzgado o a la Comisaría de policía, pierde desde tal momento su condición humana. Se le hace esperar horas y horas, se le sumerge casi siempre en un infecto calabozo, se le impide la comunicación con el exterior, aunque ningún Juez lo haya decretado, se le tiene sin comer, etc., etc. Frecuentemente ocurre que, después de sufrir todas estas vejaciones, no hay nada que hacer con el detenido y se le pone en libertad por no existir cargo ninguno contra él y a veces porque se trata de un simple error de personas o de una confusión de cualquier otra especie. Pero lo sufrido, sufrido queda y no hay quien indemnice el daño ni siquiera quien presente una excusa. Desde que la persona que fue conducida, dejó de ser persona para convertirse en cosa.

Otro ejemplo. En los juicios orales ante las Audiencias se ventila si el procesado es culpable o inocente del hecho que se le imputa. No hay todavía pronunciada sentencia ninguna contra él. Pero ha de *sentarse en el banquillo*, en el *infamante banquillo*, según tópico periodístico, no enteramente caprichoso. Multitud de veces se absuelve al procesado y se declara que no ha hecho nada malo y de que no debe perder el respeto de que hasta entonces gozó. Para llegar a este resultado, ¿no podría haber asistido al juicio sentado en una silla? ¿Qué necesidad, qué utilidad, ni que provecho viene a servir el *banquillo*, como no sea hacer patente la desconsideración del Poder público hacia un hombre que lo mismo puede ser víctima que culpable? Nada se perdería con suprimir tan necia vejación. Pero no puede ser. Desde que el procesado sube los dos escalones del estrado judicial, ya no es hombre: es cosa.

Vayamos a una oficina cualquiera. El ciudadano que se coloca de la ventanilla para fuera ha de soportar cuantas molestias y perturbaciones quiera imponerle el otro ciudadano que está sentado de la ventanilla para dentro. Este último, como es funcionario, puede ir a la oficina o no ir, llegar a la hora señalada o dos horas más tarde, mirar al interlocutor o no mirarle, contestar a un saludo o no contestarle, atenderle de prisa o hacerle perder la mañana entera. Nada de eso tiene valor. El particular que necesita de los oficios administrativos, por el hecho de ir a una ventanilla, ya no es hombre: es cosa.

El agente de la autoridad, uniformado o sin uniforme, prestando servicio en la vía pública, puede tratar a los transeuntes como le dé la gana; con una mala palabra, con una risa despectiva, con un empujón. La dignidad del

transeunte no cuenta para nada. Al no formar parte de la red autoritaria, no es hombre: es cosa.

Si esto ocurre con los ciudadanos libres, ¿qué ocurrirá con los presos? Estos son menos que cosas. Son briznas, astillas, polvo de las cosas. Nada importa recluirllos aglomerados en edificios inmundos, ni que su alimentación sea inadecuada, ni que su asistencia sanitaria sea insuficiente, ni que la relación con sus familiares sea de un rigor cruel y no preciso. ¡Bah! ¡Bueno fuera que una señora tan encopetada y solemne como la Administración se ocupase de los grandes pícaros que están en las cárceles!

¡Y luego nos extraña que el temperamento español tenga tendencias anárquicas! Hace muchos años dijo D. Antonio Maura³⁴ que el ciudadano y la administración no se conocían más que para injuriarse. Ello es grave verdad. Cuando el español se ve maltratado, desconocido, menospreciado por los organismos oficiales, va dando calor en su alma a un sentimiento de rebeldía y de protesta y acaba negándolo todo, clamando contra todo y pidiendo la destrucción de todo.

No es este un problema de leyes ni de reglamentos. Todas nuestras leyes, todos nuestros reglamentos prohíben que esas cosas ocurran. Pero no hay quien haga caso de lo legislado. El que participa del Poder, siquiera sea en ínfima condición, se cree asistido de una superioridad sobre los demás hombres y aún adornado con algunas partículas de la divinidad.

Es problema de educación. Únicamente por una formación íntima de cada sujeto que le lleve a apreciar la dignidad de los demás, abominar de la soberbia y considerarse siempre en el caso de aquellas personas a quienes trata, alcanzará remedio el mal.

Quiero señalar dos ejemplos donde la rectificación es visible y alentadora: la escuela y el cuartel. En las escuelas hasta hace pocos años el niño no era niño sino simple cosa, sobre quien se podían descargar impunemente las desatenciones, las burlas y aun los malos tratos. El maestro tenía siempre razón. A los chicos sólo les tocaba obedecer. La política escolar de la República ha mudado substancialmente la cosas. En los nuevos grupos escolares todo ha cambiado. Local, mobiliario, menaje escolar, trato de los profesores... Todo, todo anuncia un mundo nuevo. Por lo menos en los muchos grupos que yo llevo visitados he comprobado que ya no es la escuela lugar de tortura para los niños sino de holgura y recreo.

En los cuarteles ocurre lo propio. El soldado antes no era sujeto sino objeto de la relación marcial. Los edificios eran inhóspitos, sucios y malolientes; la comida solía ser un rancho insoportable; el soldado no tenía ningún derecho. ¡Y pobre del que intentara ejercitarlo! Hoy, conozco cuarteles que son verdaderos talleres donde los soldados obtienen consideraciones, comen decorosa y abundantemente, practican los deportes, se ejercitan en los usos higiénicos. Despierta sin duda alguna en los que mandan un sentido de humanidad.

Claro que todavía queda la mayor parte del camino por recorrer, porque hay escuelas malas y cuarteles malos. Mas no cabe duda que la rectificación está en marcha y lo que importa es perseverar en el buen camino.

Fácilmente pudiera lograrse otro tanto en los demás órdenes de la vida oficial. Pero no sé si las recetas en que yo creo merecerán la aquiescencia

³⁴ Antonio Maura Montaner (1853-1925).

pública. Me temo que no. Hoy se fía todo al poder del Estado y tanto los socialistas como los fascistas ponen su fe en ese lucido disparate que denominan la *totalización del Estado*. ¡Desgraciada España si unos y otros llegasen a triunfar! Si ahora, cuando todavía queda una historia liberal y un remanso democrático, pasa lo que pasa... Suprimamos absolutamente la libertad de prensa, la de la tribuna, la de la cátedra, la del comentario particular y toda España será un fuerte de San Cristóbal, sin escritores que lo denuncien ni ministros que lo remedien.

La enfermedad de España es la falta de un sentido orgánico, sistemático y eficiente de la libertad. Ningún beneficio puede esperarse de suprimir la poca que existe. Únicamente por su intensificación, por su multiplicación podemos confiar los españoles en el advenimiento de mejores días.

No me atrevo a desarrollar el tema, porque me doy cuenta de que no está de moda. Defender ahora la libertad es ganar patente de arcaico, de cursi y de anquilosado.

Esperemos, pues, el cambio. Y mientras llega, téngame Vd. por su afmo. servidor y amigo

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 24] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Isidoro Aguiló*

Madrid, 31 de diciembre de 1935

Muy distinguido Sr. y amigo:

Tiene Vd. no sólo los títulos que indica sino toda clase de títulos para comunicarse conmigo en la seguridad de que ello me honra. Recuerdo el apellido y la personalidad de Vd. y me ha servido de gran satisfacción encontrarme ahora favorecido con su carta.

Tiene Vd. sobradísima razón en lo que dice. Se padece en España un tremendo exceso de papeleo y de burocratismo, debido a que nuestra Administración está organizada sobre un régimen de desconfianza. La ley supone que el que presente un documento lo falsificará, que el funcionario que cobra una cantidad se la guardará, que el soldado desertará, etc., etc. No diré yo que la suspicacia sea absolutamente infundada, pero por muy maliciosos que seamos habremos de reconocer que esos casos son excepcionales y que el núcleo social español no está formado exclusivamente por falsarios, ladrones y desertores y demás gentes familiarizadas con el Código penal.

Digo esto a cuenta de que yo voy un poco más lejos que Vd. en la crítica, porque al cabo de 41 años de defender pleitos y andar entre papeles, no he logrado saber qué fundamento racional tiene la legalización de las firmas *fuera del Colegio notarial*. O la legalización no es necesaria nunca o lo es siempre. Ciertamente que el alcalde de Barcelona -pongo por caso- no conoce la firma de un Notario de Cartagena; pero es igualmente cierto que tampoco conoce la del Notario de Sabadell ni la del de Badalona, ni siquiera la del Notario que vive al lado de su casa. Por consiguiente, o sobra la legislación venga de donde venga el documento, o es indispensable la legalización, aunque el Notario o funcionario firmante vivan a la vuelta de la esquina.

Todas estas cosas requieren el tratamiento que Vd. indica y otros muchos igualmente discretos pero yo no me atrevo a insistir ahora en *La Vanguardia* sobre el mismo tema. Cuando se actúa de periodista hay que

invertirse de una modalidad distinta de cuando se actúa como abogado. En el periódico sólo hay que sembrar ideas, suscitar curiosidades y despertar inquietudes para ir atrayendo la opinión pública sobre los casos vivos. Es en las revistas profesionales, en la discusión académica y en lugares semejantes donde cabe buscar de modo concreto la solución legislativa y reglamentaria.

Cuanto Vd. me dice, es interesantísimo y tengo la esperanza de que alguna vez podré incluirlo en alguno de mis trabajos. Mientras tanto vaya mi gratitud por las sugerencias que me brinda. Crea Vd. que el escritor -sobre todo el que como yo no lo es profesional- encuentra el mejor premio y la mayor ilusión para su tarea con estas comunicaciones que los lectores tienen a bien establecer para el aplauso, para la censura, para las indicaciones y para las rectificaciones. Esto es lo que le advierte a uno de que no está solo en la labor y de que otros muchos compatriotas le acompañan. En este sentido he de mostrarme satisfecho de mis colaboraciones, pues la verdad es que suscitan abundante y honrosa correspondencia. En Cataluña especialmente no hay artículo mío que no determine unas cuantas cartas.

Me es muy agradable esta comunicación con Vd. y la aprovecho para ofrecerme como su affmo. s. s. y amigo que atentamente le saluda

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734, documento suelto.

[Nº 25] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Lluís Companys Jover*

Madrid, 10 de julio de 1936

Excmo. Señor:

Me tomo la libertad de presentarle por medio de esta carta al Sr. Otto Katz, escritor bien conocido checoslovaco, quien en la actualidad recorre nuestro país y trae la representación del Comité Mundial de la Unión Universal por la Paz³⁵.

El Sr. Katz desea explicarle personalmente la misión que le lleva a Barcelona y en la cual le agradeceré, en nombre de nuestra Mesa Permanente, le ayude.

Espero me perdone la molestia que le causo en gracia a los altos intereses de la Paz.

Reciba por anticipado mi más sincero agradecimiento y aprovecho esta feliz oportunidad para ponerme incondicionalmente a sus órdenes, y para saludarle con el afecto y atención que V. E. merece.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 736, documento suelto.

³⁵ La carta de Ángel Ossorio lleva el membrete de la Unión Universal por la Paz, que tenía su sede en la Av. Eduardo Dato, 6, entresuelo derecha, nº 3, de Madrid.